



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/3391

Ciudad de México, a 09 de junio de 2025.

LIC. RAÚL PÉREZ DURAN**TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS****SECRETARÍA DE CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN****Presente.**

Se hace referencia al oficio **No. H500/DGF-002082-O/2025** de fecha 4 de junio de 2025, mediante el cual solicita se emita la validación presupuestaria a que se refieren los *"Lineamientos específicos para la validación presupuestaria de las erogaciones con cargo a las partidas específicas comprendidas en las partidas genéricas 331, 332, 333, 334, 335 y 339 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal"* (**Lineamientos**) para que el **Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.**, lleve a cabo la **"Subcontratación de Servicios Especializados en materia de alimentos para Estudiantes adscritos al 20o Verano de Investigación en las 3 sedes CIMA (Chihuahua, Monterrey y Durango)"**, por un monto total de **\$160,000.00**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 de los Lineamientos, esta Unidad otorga **01** número de folio de acuerdo al anexo adjunto, para que el ejecutor de gasto pueda iniciar, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, el procedimiento de contratación y cuya erogación se va a realizar con cargo a la partida, **33901 "Subcontratación de servicios con terceros"**, por un importe total de **\$160,000.00 (Ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**.

Asimismo, el ejecutor de gasto deberá remitir al correo electrónico institucional siguiente validaciones_3300@hacienda.gob.mx el contrato que se haya celebrado derivado de la validación presupuestaria antes referida. Cabe señalar que cada validación presupuestaria no tiene aplicación o vigencia retroactiva y solo estará vigente durante el ejercicio fiscal de 2025.

En ese sentido el ejecutor de gasto deberá observar los establecido en las *"Reglas específicas del ciclo presupuestario aplicables a los ejecutores de gasto en la Administración Pública Federal"* emitidas mediante el oficio con número **411/UPCP/2025/0055** de fecha 6 de enero de 2025.

Es importante señalar que, el registro del compromiso derivado de la validación presupuestaria otorgada, deberá solicitarse con base en cada uno de los documentos justificativos con los que cuente el ejecutor de gasto, y consignando el nombre del beneficiario que corresponda, es decir, del proveedor o



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Subsecretaría de Egresos

Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

Oficio No. 411/UDPCSG/2025/3391

prestador de servicios contratado. Del mismo modo, se deberán elaborar las cuentas por liquidar certificadas y solicitar el trámite respectivo bajo ese mismo criterio.

No omito mencionar que, en caso de existir una conclusión anticipada del contrato con relación al periodo de contratación validado, el ejecutor de gasto deberá informar a esta Unidad el folio emitido, el nombre del beneficiario, el periodo y el monto ejercido de dicho contrato.

Finalmente, es responsabilidad del ejecutor de gasto la clasificación presupuestaria de los servicios validados, así como el cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley Federal de Austeridad Republicana, y en sus Lineamientos, toda vez que esta validación no prejuzga ni valida la procedencia de los pagos y mecanismos que utilice esa Unidad Ejecutora de Gasto, por lo que el presente oficio no representa exclusión de dicha normativa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

Anexo: Un Formato de Validación

C.c.p LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO. - Subsecretaria de Egresos. - Presente.
MTRA. BLANCA ESTELA RIOS CASTELLANOS. -Directora General de Análisis Presupuestario y Seguimiento del Gasto "A". - Presente.
C.P. JOEL ARMANDO ARAIZA RICO. - Subdirector de Finanzas, Encargado del Despacho de la Dirección de Administración y Finanzas. ☐

Atención al Volante 5184/2025

100584/agg



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Av. Constituyentes 1001, Edificio B Piso 6, Col. Belén de las Flores, CP. 01110, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 4915 www.gob.mx/shcp

VALIDACIÓN PRESUPUESTAL

PARTIDAS ESPECÍFICAS 331, 332, 333, 334, 335 y 339 DEL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL

Fecha	9 de junio de 2025
Nº de oficio	411/UDPCSG/2025/3391

Ejecutora de

Gasto

90E - Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.

VALIDACIÓN CLAVE PRESUPUESTAL

Número de Folio	Rambo	Unidad	Finalidad	Función	SF	AI	PP	OG	TG	FF	EF	IMPORTE TOTAL SOLICITADO	OBSERVACIÓN
38-90E-022	38	90E	3	8	1	3	E003	33901	1	1	8	160,000.00	CON SUFICIENCIA
Total Solicitado												160,000.00	

Se otorga validación presupuestal en la partida indicada como **PROCEDENTE** en cumplimiento de lo establecido en los Lineamientos del oficio 411/UPCP/2025/0056, el cual se emitió el 6 de enero de 2025.

Vo Bo

Validación Presupuestal

Lic. Agustín Rodríguez Bello

Titular de la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto

PROCEDENTE



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



COORDINACIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO
Chihuahua, Chih., a 24 de junio de 2025

C.P. Joel Armando Araiza Rico
Encargado del despacho de la Dirección de
Administración y Finanzas del CIMAV
Presente. -

Por medio del presente y con fundamento en el **Artículo 55** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, así como en el punto VIII.2.4 último párrafo de los POBALINES vigentes, he decidido, bajo mi estricta responsabilidad, que la adjudicación se realice con el proveedor **LARA IPIÑA ISSAC**, para la contratación correspondiente a la requisición **250435** que corresponden a la compra de un servicio de comedor para 16 estudiantes adscritos al 20° Verano de la Investigación Científica en la Sede Monterrey de CIMAV, lo cual es un apoyo alimenticio para que los estudiantes puedan asistir al programa, para lo cual, se adjuntan las 5 cotizaciones, con costo del proveedor ganador de **\$38,364.00** antes de IVA, total de **\$44,502.24 IVA** incluido.

Sin más por el momento, agradezco la atención a la presente y quedo atento a cualquier comentario o duda al respecto.

Atentamente,

Lic. Emilio Domínguez Lechuga
Coordinación de Estudios de Posgrado



2025
Año de
La Mujer
Indígena